



**Buenos
Aires F/N
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Objeto:

Revisión de contratos plurianuales.

Período auditado:

2022.

Normativa relevante:

- Ley N° 2.095
- Ley N° 5.540
- Decreto N° 964/08
- Res N° 18-SSDECO/17
- Res. N° 141-ENTUR/19
- Res. 62-DEJENTUR/20
- Res. N° 23-ENTUR/22
- Res. N° 34-ENTUR/23

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Coordinación de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico.

Equipo de Trabajo:

Dra. OSANO, Carolina.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/23

Secretaría General y Relaciones Internacionales

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Dirección Ejecutiva

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Dirección General Desarrollo Turístico

Alcance:

Las tareas de auditoría se efectuaron entre los días 2 de mayo y 16 de agosto de 2023, comprendiendo lo siguiente: análisis de la normativa aplicable, relevamiento y análisis de la información recibida, análisis de una muestra de dos (2) contratos plurianuales que representa el 67% del total y de los cuatro (4) expedientes de SADE relacionados, control del cumplimiento normativo, análisis y evaluación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Ausencia de políticas operacionales escritas en materia de compras y contrataciones.
- Manual de Compras y Contrataciones incompleto y desactualizado.
- No se dio intervención a la Dirección Ejecutiva en la segunda adenda del Contrato de Concesión del Bus Turístico de la Ciudad.
- Manuales de procedimientos sobre Seguimiento de la Concesión del Servicio de Bus Turístico y sobre Uso de días del Centro de Convenciones no aprobados formalmente.
- Falta de informe anual a la Legislatura sobre el estado de la concesión del CEC y las acciones realizadas, en el marco de lo dispuesto en la Ley 5540.
- Falta de publicación en el Boletín Oficial de la Res. N° 34-ENTUR/23, correspondiente a la Segunda Adenda al Contrato de Concesión del Bus.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la revisión efectuada sobre los contratos plurianuales del Bus Turístico y del CEC, se observaron debilidades tales como falta de informe a la Legislatura sobre el estado de la concesión del CEC, falta de intervención de la DEJENTUR en la segunda adenda del Contrato de Concesión del Bus, falta de políticas operacionales sobre compras y contrataciones, desactualización y falta de aprobación formal de algunos manuales de procedimientos y omisión de publicación en el BOCBA de la Resolución N° 34-ENTUR/23.

Estas observaciones pueden ser subsanadas mediante la implementación de las recomendaciones brindadas, con el objeto de fortalecer la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento normativo y la confiabilidad de la información. No obstante, se concluye que se ha verificado un satisfactorio grado de cumplimiento de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la CABA, toda vez que se han llevado a cabo todas las actuaciones administrativas requeridas para completar los procedimientos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 008/23: "Revisión de contratos plurianuales".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.